

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00098

Dado que no ha obtenido respuesta sobre la orden de aprehensión del vehículo de placas WOD-36D, por secretaría ofíciase al Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional – Sijin a los correos al correo mebog.sijin-autos@policia.gov.co y a mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co para que en el término de diez (10) días de respuesta al requerimiento con radicado No. GE-2021-041719-MEBOG, mediante el cual se puso en conocimiento el oficio No. 596 de 18 de junio de 2021. Adjúntese copia del folio 33 del legajo.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 4 de agosto de 2021.